# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

**CVE-2016-4989** *Notificación de sentencia 117/2016 en procedimiento de familia. Divorcio Contencioso 532/2015*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de Ángel Cruz Cueto, frente a Shirlei Poleski de Carvalho, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de mayo de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 117/2016

En Laredo, a 24 de mayo de 2016.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 532/15 a instancia de la procuradora de los Tribunales doña Lucía Rodríguez González, en nombre y representación de don Ángel Cruz Cueto, asistido por el letrado don Fernando V. Pablos Martínez, contra doña Shirlei Poleski de Carvalho (en rebeldía procesal).

FALLO

Decretar la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre don Ángel Cruz Cueto y doña Shirlei Poleski de Carvalho el 12 de enero de 2007 en el Registro Civil de Laredo, con los efectos inherentes a tal resolución, sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado y para conocimiento por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Shirlei Poleski de Carvalho, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 25 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2016/4989

CVE-2016-4989